

8. EL TABACO. LA CAMPAÑA 97-98 Y PERSPECTIVAS DE FUTURO ANTE LA REFORMA DE LA OCM

Francisco Pérez Curto

1. ANTECEDENTES

El cultivo del tabaco en la Unión Europea dispone de una OCM propia, a la que están sometidos todos sus miembros y por tanto España.

La última reforma de la OCM se comenzó a aplicar en la campaña 1993-94, y es la aún vigente durante la campaña 1997-98.

Entre los aspectos a destacar de la actual OCM, cabe enumerar los siguientes:

- Las variedades de tabaco cultivadas en la UE se integran en 8 grandes grupos, en función del tipo de curado, una vez recolectados y antes de la primera transformación.
- Régimen de primas, por grupos de tabaco, e iguales para todos los países miembros.
- El cultivador recibe, como mínimo, un precio igual al valor de la prima del tabaco que se trate.
- Establecimiento de umbrales de garantía, por grupos de tabaco y países, para cada campaña. Por encima de estos umbrales no se percibe prima.
- Establecimiento de cuotas de producción individuales para cada cultivador, por grupos de tabaco y campaña. Por encima de su cuota, el cultivador no percibe prima.
- Descuento al cultivador del 1 por 100 del valor de la prima, para dedicarlo a investigación.
- Ayuda a las Agrupaciones de Productores, con una subvención equivalente al 10 por 100 del valor de la prima.

De esta subvención, un 90 por 100 va directamente al cultivador y el 10 por 100 restante a la Agrupación.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La OCM del tabaco se rige por una serie de normas de las que cabe destacar las siguientes, aplicables a la cosecha 1997:

- REGLAMENTO (CEE) n.º 2.075/92 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del tabaco crudo.
- REGLAMENTO (CEE) n.º 2.077/92 del Consejo, relativo a las organizaciones y acuerdos interprofesionales, en el sector del tabaco.
- REGLAMENTO (CEE) n.º 84/93 de la Comisión, relativo a la ayuda especial para las agrupaciones de productores, en el sector del tabaco crudo.
- REGLAMENTO (CE) n.º 259/96 de la Comisión, relativo a la cesión de derechos y a los anexos de los contratos de cultivo.
- REGLAMENTO (CE) n.º 415/96 del Consejo, por el que se fijan los umbrales de garantía del tabaco en hoja, por grupos de variedades de tabaco, para las cosechas de 1996 y 1997.
- REGLAMENTO (CE) n.º 1.420/97 del Consejo por el que se fijan las primas del tabaco en hoja, por grupos de variedades de tabaco, para la cosecha 1997.

Esta normativa europea se complementa con la propia de cada Estado miembro, que en España está representada fundamentalmente por:

- O.M. del M.A.P.A. del 3-12-96 por la que se establecen normas para la concesión y contratación de cuotas de producción de tabaco para la campaña 1997.
- CIRCULAR n.º 20/97, de 30-6-97, del FEGA. Sobre coordinación técnica de actuaciones para la gestión de ayudas en el sector del tabaco.
- CIRCULAR n.º 7/98, de 5-2-98, del FEGA, sobre coordinación técnica de actuaciones para la gestión del reporte de la cosecha 1997 a la cosecha 1998, y de la ayuda especial de la campaña 1997, en el sector del tabaco.

3. DESARROLLO DE LA CAMPAÑA 1997-98

3.1. Valores de las primas

En el cuadro 1 se detallan los valores de las primas, para las variedades de tabaco cultivadas en Extremadura, aplicables a la cosecha 1997.

CUADRO 1: Valores de las primas. Campaña 1997-98

Grupo	Variedad	Ecus/kg (A)	Retención (B)	Ecus/Kg Definitivo (C)	Valor prima al cultivador pta/ecu (D)	pta/kg (E)
I	Virginia-E	2,70965	0,0270965	2,6825535	165,442	443,80701
II	Burley-E	2,16748	0,0216748	2,1458052	165,442	355,0063
III	Burley-E	2,16748	0,0216748	2,1458052	165,442	335,0063
IV	Kentucky	2,38362	0,0238362	2,3597838	165,442	390,40735

(B) = 0,01 x (A). Retención del 1 por 100 para investigación. (C) = (A) - (B). (D) = Valor desde 17.02.97. (E) = (C) x (D)

3.2. Umbrales de garantía

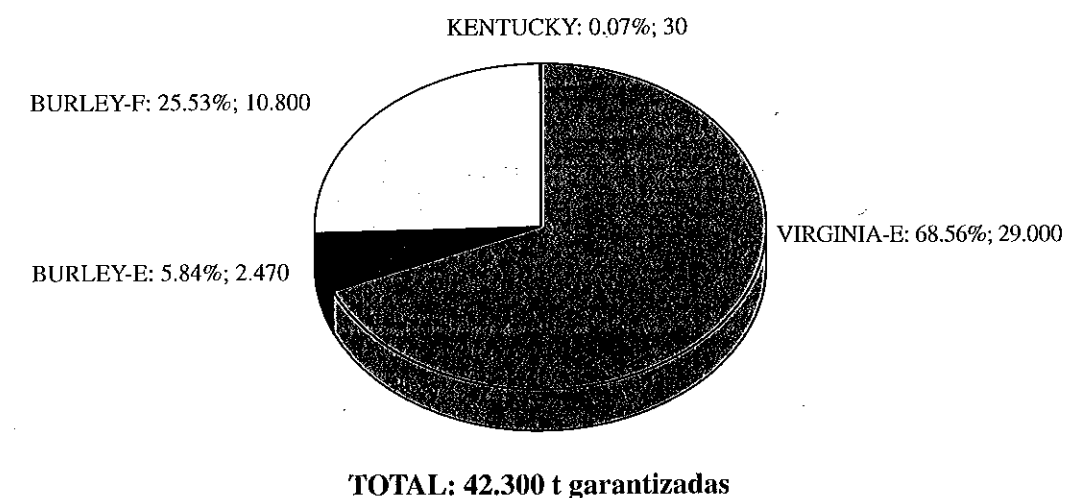
En el cuadro 2 y en el gráfico 1 se exponen las cantidades máximas garantizadas para las distintas variedades de tabaco cultivadas en España para la campaña 1997-98.

CUADRO 2: Cantidades máximas garantizadas (España)

Grupo	Variedad	Cantidad máxima garantizada (t)
I	Virginia-E	29.000
II	Burley-E	2.470
III	Burley-F	10.800 (1)
IV	Kentucky	30
TOTAL		42.300

(1) Incluida la variedad HAVANA, no cultivada en Extremadura.

GRÁFICO 1: Cantidades máximas garantizadas (t y %)



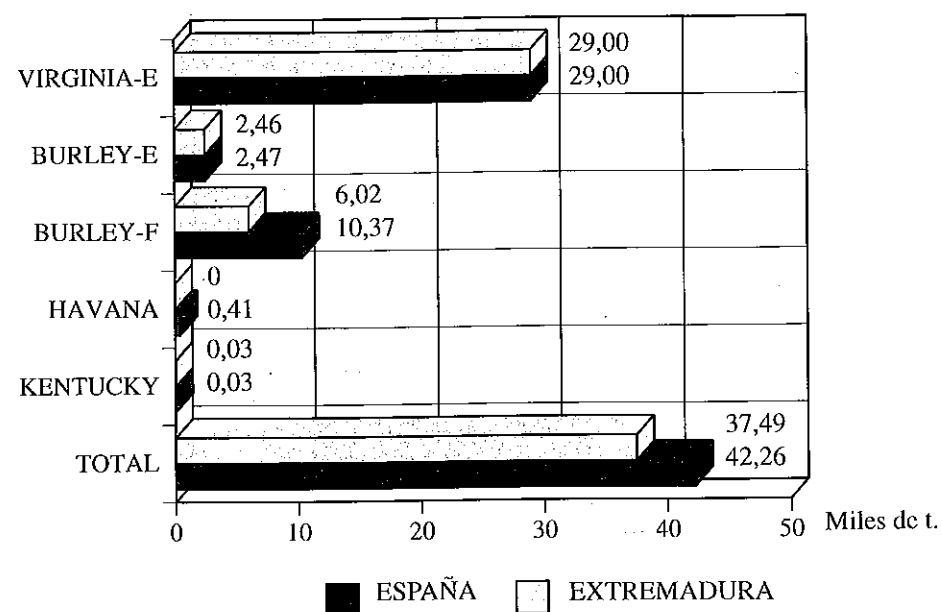
3.3. Contratación

En el cuadro 3 y en el gráfico 2 se especifican las cantidades de tabaco contratadas en la campaña 1997-98, por variedades.

CUADRO 3: Cantidades contratadas (kg)

Grupo	Variedad	Cantidad contratada en España (A)	Cantidad contratada en Extremadura (B)	% (B)/(A)
I	Virginia	28.985.893	28.985.893	100
II	Burley-E	2.466.739	2.455.434	99,54
III	Burley-F	10.366.314	6.019.680	58,07
IV	Havana	414.572	0	0
V	Kentucky	29.972	29.972	100
TOTAL		42.263.490	37.490.979	88,71

GRÁFICO 2: Cantidades contratadas



Como puede apreciarse en el cuadro 4, en España se contratan y cultivan prácticamente las cantidades máximas garantizadas. En concreto en la campaña 1997 el 99,91 por 100, y hay que resaltar que en Extremadura se contrata el 88,71 por 100 del total contratado en España y el 88,63 por 100 de las cantidades máximas garantizadas, destacando el tabaco Virginia y el Kentucky en las que en Extremadura las cantidades contratadas representan el total de España, y el Burley-E con el 99,54 por 100.

CUADRO 4: Porcentajes de contratación

Variedad	Cantidad máxima garantizada (t)	% contratado en España	% contratado en Extremadura
Virginia-E	29.000	99,95	99,95
Burley-E	2.470	99,87	99,41
Burley-F } Havana }	10.800	99,82	55,74
Kentucky	30	99,91	99,91
TOTAL	42.300	99,91	88,63

3.4. Superficies y nº de cultivadores

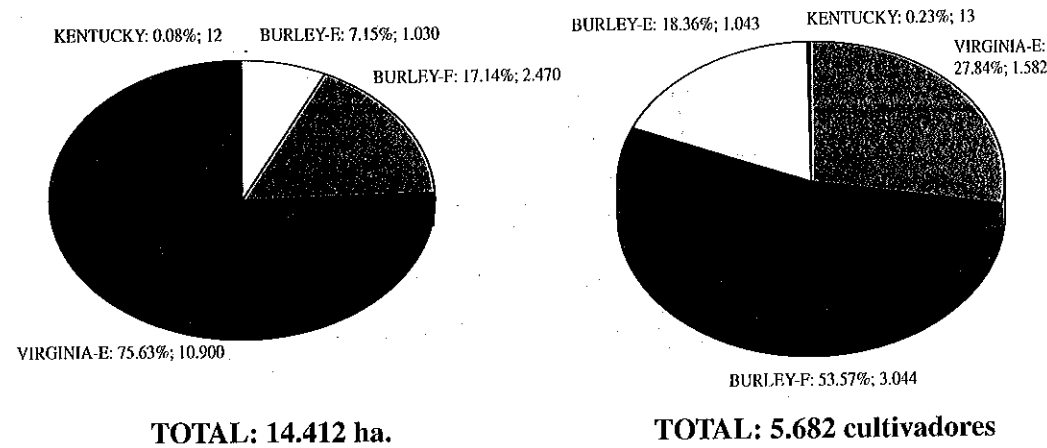
Las superficies cultivadas y el número de cultivadores en la campaña 1997, en Extremadura, según variedades, quedan reflejadas en el cuadro 5 y en el gráfico 3.

CUADRO 5: Superficie y número de cultivadores

Variedad	Superficie (ha)	Cultivadores (nº)	Superficie media por cultivador (ha)
Virginia-E	10.900	1.582	6,89
Burley-E	1.030	1.043	0,99
Burley-F	2.470	3.044	0,81
Kentucky	12	13	0,92
TOTAL	14.412	5.682	2,54

Es necesario aclarar que, al hablar del número de cultivadores, nos estamos refiriendo al número de titulares de cuota, ya que en una misma explotación agrícola puede haber más de una cuota.

GRÁFICO 3: Superficie (ha) y número de cultivadores



3.5. Producciones y valor de la cosecha

Al estar sometido el tabaco a unas cantidades máximas garantizadas y ser necesario disponer de una cuota individual para que el cultivador pueda acceder a la subvención (prima) europea, sus producciones están muy aquilataadas, y todos los años se ajustan prácticamente al 100 por 100 de las cantidades máximas garantizadas.

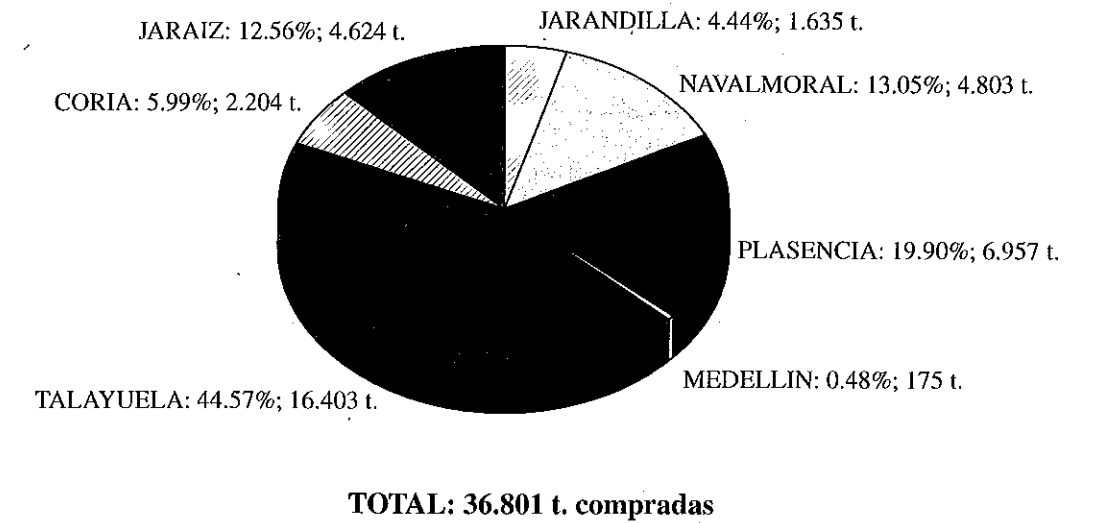
Aún siendo cierto lo anteriormente expuesto en el conjunto de España, en los últimos años se observa en Extremadura una tendencia al desplazamiento de la producción de las zonas del Jerte y del Alagón, al área del Tiétar, sobre todo en la variedad Virginia.

En el cuadro 6 y en el gráfico 4 se especifican las producciones de las distintas variedades de tabaco, comercializadas en las diferentes áreas, en la campaña 1997-98.

CUADRO 6: Producción de tabaco por variedades. Campaña 97-98

Área	Kentucky		Virginia		Burley-E		Burley-F		Total	
	t	%	t	%	t	%	t	%	t	%
Plasencia (CC)	0	0	4.714	16,69	662	27,38	1.581	25,90	6.957	18,90
Coria (CC)	30	100	0	0	472	19,52	1.702	27,89	2.204	5,99
Jaraiz (CC)	0	0	3.448	12,21	135	5,58	1.041	17,06	4.624	12,57
Navalmoral (CC)	0	0	4.792	16,96	5	0,21	6	0,09	4.803	13,05
Talayuela (CC)	0	0	15.297	54,14	714	29,53	392	6,42	16.403	44,57
Jarandilla (CC)	0	0	0	0	430	17,77	1.205	19,77	1.635	4,44
Medellín (BA)	0	0	0	0	0,19	0,008	175	2,87	175,19	0,48
TOTAL	30	100	28.251	100	2.418,19	100	6.102	100	36.801,19	100

GRÁFICO 4: Producciones (t)



En cuanto al valor de la cosecha, existen más variaciones que en la producción ya que, aunque el valor de la prima permanece prácticamente invariable, el precio pagado por las distintas empresas de primera transformación sufre variaciones significativas de unas campañas a otras, en función del mercado.

En los cuadros 7 y 8, y en los gráficos 5 y 6, se detallan los importes de los valores de la cosecha y de las primas, respectivamente, correspondientes al tabaco comercializado en Extremadura en la campaña 97-98, por áreas y variedades.

Al valor de la cosecha, anteriormente expuesto, recibido por los cultivadores, hay que añadir la subvención otorgada a las Asociaciones Profesionales Agrarias del Tabaco, consistente en el 10 por 100 del valor de la prima. De dicha cantidad, al menos el 90 por 100 tiene que repercutir directamente en los asociados, y hoy la totalidad de los cultivadores de tabaco están integrados en diferentes APAS.

En el cuadro 9 se presenta el precio medio total pagado por cada variedad en las dos últimas campañas, incluyendo primas y ayudas al APA.

Estos precios medios incluyen: precio pagado por las empresas, primas y ayuda al APA.

CUADRO 7: Valor de la cosecha 97 según variedades

Área	Kentucky		Virginia		Burley-E		Burley-F		Total	
	Mill. pta	%	Mill. pta	%	Mill. pta	%	Mill. pta	%	Mill. pta	%
Plasencia (CC)	0	0	2.505,12	16,53	289,88	27,25	684,08	25,87	3.479,08	18,42
Coria (CC)	15,29	100	0	0	204,48	19,22	736,60	27,85	956,37	5,06
Jaraiz (CC)	0	0	1.840,31	12,14	59,37	5,58	449,62	17,00	2.349,30	12,44
Navalmoral (CC)	0	0	2.552,17	16,84	2,10	0,19	2,35	0,08	2.556,62	13,54
Talayuela (CC)	0	0	8.256,62	54,49	317,10	29,81	172,47	6,52	8.746,19	46,33
Jarandilla (CC)	0	0	0	0	190,70	17,94	525,05	19,85	715,75	3,79
Medellín (BA)	0	0	0	0	0,08	0,01	74,16	2,83	74,24	0,42
TOTAL	15,29	100	15.154,22	100	1.063,71	100	2.644,33	100	18.877,55	100

En las cantidades está ya descontado el 1 por 100 para investigación.

CUADRO 8: Valor de las primas según variedades. Cosecha 97

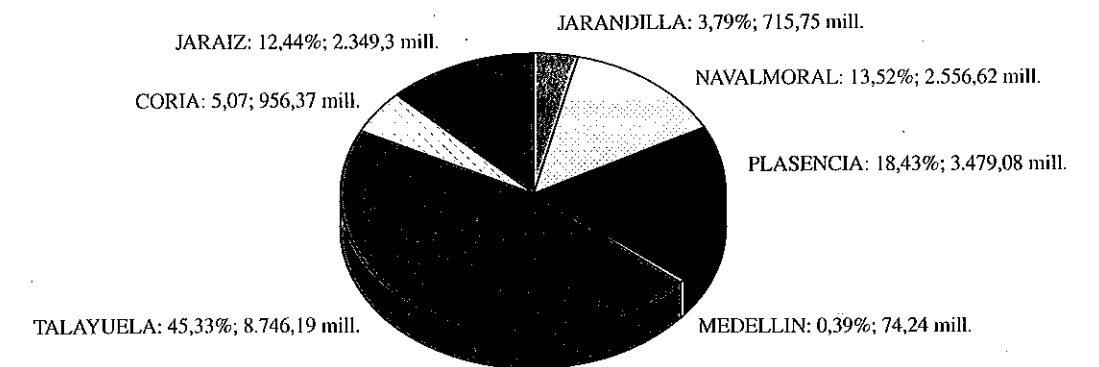
Área	Kentucky		Virginia		Burley-E		Burley-F		Total	
	Mill. pta.	%	Mill. pta.	%	Mill. pta.	%	Mill. pta.	%	Mill. pta.	%
Plasencia (CC)	0	0	2.089,10	16,68	234,78	27,38	560,21	25,90	2.884,09	18,54
Coria (CC)	11,69	100	0	0	167,35	19,52	603,35	27,89	782,39	5,03
Jaraiz (CC)	0	0	1.528,15	12,20	47,84	5,58	369,06	17,06	1.945,05	12,50
Navalmoral (CC)	0	0	2.123,51	16,96	1,71	0,19	1,91	0,08	2.127,13	13,67
Talayuela (CC)	0	0	8.778,76	54,16	253,20	29,53	138,86	6,42	7.170,82	46,11
Jarandilla (CC)	0	0	0	0	152,35	17,79	427,27	19,75	579,62	3,72
Medellín (BA)	0	0	0	0	0,06	0,01	62,19	2,90	62,25	0,43
TOTAL	11,69	100	12.519,52	100	857,29	100	2.162,85	100	15.551,35	100

En las cantidades está ya descontado el 1 por 100 para investigación.

CUADRO 9: Precios medios pta/kg

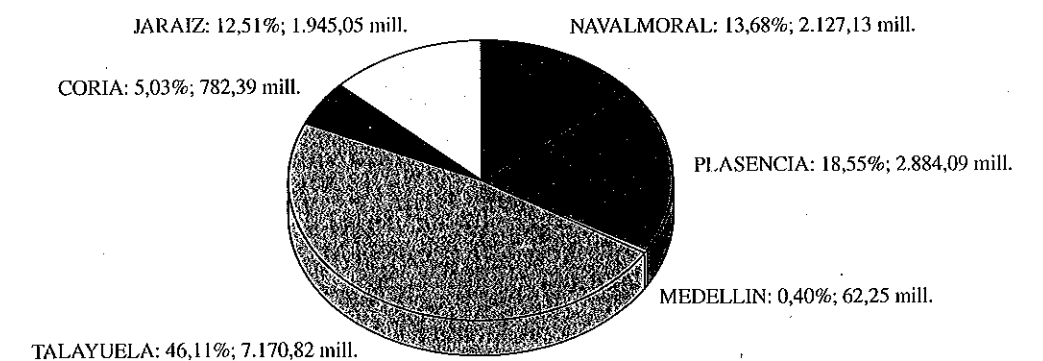
Variedad	Campaña 96-97	Campaña 97-98	Incremento (%)
Virginia-E	545,35	576,35	5,68
Burley-E	456,51	471,75	3,33
Burley-F	450,29	465,31	3,33
Kentucky	514,82	544,79	5,82

GRÁFICO 5: Valor de la cosecha 97 (mill. pta)



TOTAL: 18.877,55 mill. pta

GRÁFICO 6: Valor de las primas-cosecha 97 (mill. pta)



TOTAL: 15.551,35 mill. pta

4. RESUMEN DE LA CAMPAÑA 1997-98

Desde el punto de vista agrícola, el cultivo del tabaco, durante la campaña 1997-98, tuvo un desarrollo normal, sin problemas dignos de mención, obteniéndose una cosecha ajustada, casi exactamente, a las cuotas individuales de los cultivadores.

Cabe destacar que, una campaña más, en Extremadura se ha comercializado el 98 por 100 del total del tabaco Virginia de España, el 98 por 100 del Burley-E, el 100 por 100 del Kentucky y el 59 por 100 del Burley-F, lo que da idea de la importancia de Extremadura en el sector del tabaco nacional.

Dentro de la región, destaca el área de Talayuela, con un 54 por 100 de todo el tabaco Virginia y un 45 por 100 de todas las variedades. En los últimos años, hay una tendencia clara y continuada a la concentración del tabaco en las zonas del Tiétar, y en especial del Virginia, en detrimento de otras zonas como las del Jerte y el Alagón.

La variedad Virginia sigue siendo la predominante entre todas las cultivadas en Extremadura, representando el 77 por 100 del total.

La calidad de la cosecha ha estado dentro de lo que puede considerarse normal, con tendencia al alza, como viene ocurriendo en las últimas campañas, debido fundamentalmente a un mayor esfuerzo de los cultivadores a la hora de seleccionar y preparar sus tabacos antes de su entrega a las industrias de primera transformación.

La comercialización de la cosecha se ha realizado con absoluta normalidad, sin las tensiones sociales y económicas que eran relativamente frecuentes en campañas no lejanas. Quizá la tranquilidad anterior se deba, en parte, al aumento del precio percibido por los cultivadores.

El importe total de la cosecha ha experimentado, en términos monetarios, un aumento del 9,8 por 100 con respecto a la campaña anterior. La cantidad de 18.877 millones de pesetas, importe total de dicha cosecha, tiene un valor relativo muy importante, teniendo en cuenta que se trata de un cultivo restringido a una zona relativamente pequeña del norte de la provincia de Cáceres, y que representa un montante esencial para la renta agraria de esas zonas.

Cabe destacar que, del importe total mencionado de 18.877 millones de pesetas, 15.551 millones corresponden a la prima. Esto significa que el 82,38 por 100 del importe total de la cosecha, procede de la ayuda de la Unión Europea.

Entendemos que, a la vista de la cifra anterior, el tabaco es actualmente un cultivo rentable y socialmente muy importante para las zonas en que se cultiva. Pero si por cualquier circunstancia cambiara el sistema de primas, el cultivo y las zonas donde se desarrolla, se enfrentarían a un gravísimo problema social y económico.

5. PERSPECTIVAS DE FUTURO. LA REFORMA DE LA OCM

De acuerdo a las previsiones de la Comisión de la UE, estaba proyectado reformar la actual OCM por la que se rige el sector del tabaco crudo, para comenzar su aplicación en la campaña 1998-99 y siguientes.

Por diversas circunstancias, no se ha realizado dicha reforma en los plazos previstos, por lo que se ha prorrogado la OCM existente y la cosecha 98 (campaña 1998-99) seguirá rigiéndose por dicha OCM.

En el mes de junio de 1998 la Unión Europea ha aprobado, por fin, la reforma de la OCM para el sector del tabaco crudo, si bien aún no han visto la luz los correspondientes reglamentos que desarrollarán esa nueva OCM.

A nuestro juicio existen en la reforma aprobada dos aspectos fundamentales y totalmente nuevos en relación a la OCM que hasta ahora regulaba el sector.

- Posibilidad de compra, por parte de la UE, de las cuotas individuales de los cultivadores.
- Modulación de la prima, en función de la calidad del tabaco entregado por los cultivadores.

Ambos aspectos han sido siempre cuestionados y rechazados por unanimidad, por todas las Organizaciones Agrarias y por todas las Asociaciones Profesionales Agrarias del Tabaco.

5.1. Compra de las cuotas

La reforma de la OCM introduce la posibilidad de que los cultivadores vendan su cuota individual a la UE, en unas condiciones y precios que aún no están determinados.

Naturalmente, el efecto de esta medida dependerá fundamentalmente de las condiciones y precios que se establezcan.

De cualquier forma, se supone que afectará principalmente al cultivo del tabaco en zonas más o menos marginales, a las variedades de tabaco oscuro, a los cultivadores de mayor edad y a aquéllos que tengan cuotas de pocos kilogramos.

En concreto, en Extremadura, puede afectar al cultivo que aún queda en la zona de Medellín (Badajoz), así como al de las zonas de los regadíos del Jerte y del Alagón en Cáceres, que cada vez son más marginales en el cultivo del tabaco. Entra dentro de lo probable que, si el precio es medianamente atractivo, los cultivadores se decidan a vender, muy posiblemente en altos porcentajes, al ser fundamentalmente zonas de tabacos Burley, cultivadores de edad y cuotas normalmente pequeñas, además de contar con tierras que admiten otras alternativas de cultivo.

Indudablemente el abandono del cultivo disminuiría el número de cultivadores y las cantidades a producir, aunque no creemos que afecte de forma apreciable a la variedad Virginia.

En las zonas de mayor tradición tabaquera, y donde actualmente está concentrado el mayor porcentaje del tabaco, en concreto en las zonas de La Vera y del Valle del Tiétar en Cáceres, no creemos que la medida tenga mucho efecto, al menos en las circunstancias en las que actualmente se desarrolla el cultivo y la comercialización del tabaco.

Naturalmente si estas circunstancias cambiaran, especialmente en lo referente al precio pagado por las empresas de primera transformación y al importe de las primas, aspectos que en un futuro inmediato no parece vayan a cambiar, los cultivadores de las zonas más tabaqueras podrían inclinarse también a vender sus cuotas.

5.2. Modulación de las primas

En principio hay que señalar que esta medida no supone una disminución de la cantidad global total de las primas que actualmente se cobran, sino de un distinto reparto individual de las mismas.

Está por ver cómo los correspondientes reglamentos desarrollarán esta medida, si bien la modulación podrá llegar hasta el 45 por 100 del importe de la prima, en un período de tres años.

A nivel global del sector del tabaco, en principio la medida podría considerarse beneficiosa, al promover la calidad del producto, en el sentido de que quien mejor tabaco produzca más dinero cobrará, en detrimento de quien lo produzca de peor calidad; tenien-

do en cuenta que en la actual globalización de los mercados, la calidad de los productos es esencial para su venta.

A nivel individual sin embargo, la medida pudiera determinar la desaparición de aquellas explotaciones que, por diferentes motivos, no pudieran obtener calidades suficientes para hacerlas rentables. Esto llevaría, posiblemente, a la venta de las cuotas de esas explotaciones a la U.E., con la pérdida de esos kilos y su repercusión social y económica.

Un problema añadido es fijar quién y cómo se determina la calidad. En los países tabaqueros, a lo largo de todo el mundo, «la calidad» del tabaco en el momento de la compra se realiza de forma subjetiva por expertos en la materia.

Ahora bien, no siempre el precio pagado en la compra es fiel reflejo de la calidad intrínseca de ese tabaco, ya que pueden actuar otras variables, como por ejemplo la política económica de la empresa compradora, la situación del mercado nacional y/o internacional del tabaco, las necesidades inmediatas del comprador o vendedor, los niveles de los stocks, etc.

Así pues, determinar la calidad del tabaco, y por tanto el nivel de prima a cobrar, en función del precio pagado por la empresa compradora, pudiera ser origen de problemas de cierta entidad.

Otra posibilidad existente, y dado que prácticamente todos los cultivadores de tabaco están encuadrados en Asociaciones Profesionales Agrarias, es que fueran estas APAS, que son las que contratan con las empresas de primera transformación, las que hicieran por sí mismas una clasificación previa de los tabacos de sus asociados, y en base a esa clasificación propia se determinaran las primas, sin tener en cuenta, por tanto, para la modulación el precio pagado por las empresas. Sistemas análogos se están utilizando en cooperativas agrarias de distintos productos.

Sin lugar a dudas, la puesta en marcha de este sistema posiblemente no fuera fácil y llevaría consigo problemas logísticos (infraestructura, administración, expertos, etc.) y, quizá más importante, problemas de adaptación mental al nuevo sistema y responsabilidad.

Aún otra posibilidad para llevar a cabo la determinación de «la calidad» del tabaco, y por tanto de la modulación de la prima, es que un organismo independiente, tanto de los cultivadores como de las empresas compradoras, fuera el encargado de realizar esa clasificación del tabaco, previa a la compra del mismo por las empresas. Un sistema similar se utiliza en USA, por el Departamento de Agricultura, previo a las subastas del tabaco.

Otro interrogante que surge en relación a la modulación es: ¿Cuándo va a cobrar el cultivador su tabaco? Hasta ahora el cultivador cobraba el tabaco más o menos a los 30 días de su entrega, incluido el precio pagado por la empresa y la prima. Con la modulación de la prima: ¿tendrá que esperar al final de la campaña para saber cuál ha sido la clasificación, y por tanto «la calidad» de los tabacos para saber qué prima le corresponde?

Está claro que la aprobación y posterior puesta en marcha de la modulación de la prima en función de la calidad del tabaco, abre una serie de interrogantes y problemas en el sector, que sólo podrán irse solucionando a medida que vayan aprobándose los reglamentos correspondientes, y que por parte de los estados miembros se aprueben las normas complementarias necesarias.

El sector del tabaco se encuentra, pues, ante una encrucijada muy importante, si bien creemos que los problemas que puedan presentarse, son fundamentalmente de adaptación a las nuevas circunstancias, y que puede y debe seguir siendo un cultivo importante para la zona norte de Cáceres en un futuro inmediato y medio.

3

La Agenda 2000 y Extremadura